Guayaquil, 12 de Marzo del 2.013.

Señores Accionistas
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE MARINA FISH S.A. MARINFISHSA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de Comisarios según la Resolución No. 9-2-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre de 1.992 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre del mismo año, presento a Uds. el Informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2012.

1. Las Resoluciones de las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias que se imparten, se cumplen estrictamente de acuerdo a las disposiciones que constan en los Estatutos de la compañía por parte del Administrador de la Empresa

2. El Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Conciliaciones de estos Estados guardan absoluta correspondencia con los Libros y Registros Contables los cuales han sido elaborados conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, con aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y a las disposiciones impartidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

3. Debo recalcar que los Estados Financieros e Informe del Gerente los recibí dentro del plazo reglamentario establecido en la Ley de Compañías, gracias a ello he logrado elaborar este Informe que envío para su aprobación.

4. Previa convocatoria asisto a las reuniones de Junta General de Accionistas sean estas Ordinarias o Extraordinarias, debo mencionar que mi participación tiene carácter informativa, ya que expresamente así lo está establecido en la Ley de Compañías.

Además debo indicar que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías en lo referente a:

- Solicitar garantías Para el desempeño de los cargos administrativos.
- Presentar los Estados Financieros de la Empresa anualmente.

Aprovecho la oportunidad para agradecer su confianza.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL CALDERON JAIME
COMISARIO PRINCIPAL